

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Remates

03 de junio de 2013

## **EXTRACTO SENTENCIA** **JUNTA DE VIGILANCIA ESTERO CODEGUA Y SUS AFLUENTES**

El Primer Juzgado Civil de Rancagua en causa Rol N°V-269-2012, caratulada "Prenzel Leupolt, Eric Félix", con fecha 13 de Mayo de 2013 ha dictado sentencia definitiva declarando:

Que se ordena y aprueba la constitución y organización de la JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CODEGUA Y SUS AFLUENTES, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, domiciliada en la comuna de Codegua, ejerciendo jurisdicción en toda la cuenca u hoya hidrográfica del Estero Codegua, desde el tramo comprendido entre su nacimiento en coordenadas UTM (m) NORTE: 6.245.000 y ESTE: 372.100 Datum 1956 y hasta su término en la confluencia con el Estero El Tronco donde comienza el Río San Francisco, en las coordenadas UTM (m) NORTE: 6.239.200 y ESTE: 341.350 Datum 1956.

Que esta organización se compone del rol de usuarios señalados en el artículo séptimo de sus Estatutos y Unifilar, acompañados a fojas 72 y siguientes, los que para efectos de establecer los canales y obras sometidas a su jurisdicción, sus dotaciones y forma en que cada uno de ellos participará en la distribución, en este punto se dan por íntegramente reproducidos, entendiéndose formar parte de la presente sentencia.

Que se designa como Directorio Provisorio a los comuneros elegidos en el comparendo, a saber, Directores: don Sigmon Ronald Betancourt Mainhard; don Eric Félix Prenzel Leupolt, don Mario Leandro Fernández Ossadey; don Rodrigo Astaburuaga Altamirano; don José Luis Elorriaga Ochandiano y a don José Raúl Castro Rojas, todos quienes permanecerán en sus funciones hasta la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas.

La Secretaria.

